

celona, S.C., registrado con el número 850/2011, en reclamación por despido, se ha acordado citar a Aguas de Barcelona, S.C., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 2012, a las 11:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en Zaragoza (calle Alfonso I, 17, edificio Plaza, 3.ª planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Aguas de Barcelona, S.C., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de dos mil once. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 13.975

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 270/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alberto José Cano García contra la empresa North Outsourcing, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, que dicen:

«Número de autos: Procedimiento ordinario número 19/2011 del Juzgado de lo Social número 2.

Número de ejecución: Ejecución de títulos judiciales número 270/2011.

Ejecutante: Alberto José Cano García.

Abogado: Fernando Burillo García.

Ejecutada: North Outsourcing, S.L.

Auto. — Magistrado-juez don César de Tomás Fanjul. — En Zaragoza a 26 de octubre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 14 de julio de 2011 a favor de la parte ejecutante Alberto José Cano García frente a North Outsourcing, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.023,89 euros en concepto de principal, más 483 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El magistrado-juez. — La secretaria judicial».

«Número de autos: Procedimiento ordinario número 19/2011 del Juzgado de lo Social número 2.

Número de ejecución: Ejecución de títulos judiciales número 270/2011.

Ejecutante: Alberto José Cano García.

Abogado: Fernando Burillo García.

Ejecutada: North Outsourcing, S.L.

Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Pilar Zapata Camacho. — En Zaragoza a 26 de octubre de 2011.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 4.023,89 euros de principal y 483 euros en concepto de intereses y costas, y habiendo sido declarada North Outsourcing, S.L., insolvente provisional por este mismo Juzgado en la ejecución número 360/2010, habiéndose dictado decreto de fecha 10 de febrero de 2011, y de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo dar audiencia al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designen los bienes de la deudora principal que les consten.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a North Outsourcing, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiséis de octubre de dos mil once. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 13.976

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 272/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Leoncio Villarroya Asensio contra la empresa Mensaragón, S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, que dicen:

«Número de autos: Procedimiento de despido número 226/2011 del Juzgado de lo Social número 2.

Número de ejecución: Ejecución de títulos judiciales número 272/2011.

Ejecutante: Leoncio Villarroya Asensio.

Abogado: Javier Checa Bosque.

Ejecutada: Mensaragón, S.L.

Auto. — Magistrado-juez don César de Tomás Fanjul. — En Zaragoza a 28 de octubre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 15 de julio de 2011 a favor de la parte ejecutante Leoncio Villarroya Asensio frente a Mensaragón, S.L., parte ejecutada, por importe de 28.732,50 euros en concepto de principal, más 3.448 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El magistrado-juez. — La secretaria judicial».

«Número de autos: Procedimiento de despido número 226/2011 del Juzgado de lo Social número 2.

Número de ejecución: Ejecución de títulos judiciales número 272/2011.

Ejecutante: Leoncio Villarroya Asensio.

Abogado: Javier Checa Bosque.

Ejecutada: Mensaragón, S.L.

Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Pilar Zapata Camacho. — En Zaragoza a 28 de octubre de 2011.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 28.732,50 euros de principal y 3.448 euros en concepto de intereses y costas, y habiendo sido declarada Mensaragón, S.L., insolvente provisional por el Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza en la ejecución número 190/2011, mediante decreto de fecha 15 de julio de 2011, y de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo dar audiencia al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designen los bienes de la deudora principal que les consten.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mensaragón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiocho de octubre de dos mil once. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 14.046

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Remacha Ruiz, David Gil Serrano, Juan Pedro Pedreño Romanos, José Miguel Berbegal Cebrían, Luis Mariano Jiménez Lorente, Manuel García Rodríguez, José Daniel Pérez Mariagua, Antonio Jesús Lafuente García, Luis Colchero Moreno, José Ignacio Hernández Lorenzo, Rubén Moreno Cabello, José Angel Bernal Latorre, Manuel Vicente Piles Roca, Francisco Javier Fernández Barreira, Jesús Mato Sánchez, Angel Blanco Fernández, Vicente Martín Monzón, José Luis González Serrano, Carmelo Sánchez Lite, Rafael Cajigal Caloca, Daniel Blanco Samper, Francisco Fernández Cobello, Manuel Requejo Vázquez y Emilio Arias Fernández contra Montreal Energías Renovables, S.L.; Montreal Montajes y Realizaciones, S.A., Rafael Martín Rueda y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 226/2011, se ha acordado citar a Montreal Energías Renovables, S.L.,